

NOTAS

ORGANIZACION DEL CUERPO MEDICO ESCOLAR PARA CORDOBA

SUS ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Exposición hecha por su autor ante
la Asociación Bibliotecaria.

Señores:

Sea mi primera palabra de felicitación y aplauso para los fundadores de esta asociación a la cual me honro en pertenecer, y a cuya iniciativa se debe la organización de estas conferencias que son un verdadero estímulo para los hombres estudiosos. Yo habría deseado presentar un trabajo amplio sobre la materia de que debo ocuparme, no sólo por la importancia científica y moral que ella reviste, sino también en homenaje al selecto auditorio que me escucha, pero la circunstancia de haber distraído mi tiempo en la confección del informe con que debiera dar cuenta al P. E. de la provincia de una misión que me fuera encomendada, no me ha permitido satisfacer esos deseos.

He creído oportuno entonces dar lectura de ese modesto trabajo que se refiere a la forma como están organizados los cuerpos médicos escolares en las ciudades de Buenos Aires, La Plata y Montevideo, considerando el asunto de interés público y de alta conveniencia para la sociedad.

He podido abarcar en este trabajo, cuestiones de otro orden,

— 415 —

relacionados también aunque indirectamente, con los problemas científicos que se derivan de nuestro actual estado sanitario, pero no he deseado dar a mi informe otras proyecciones que aquellas que en realidad exige la naturaleza de la misión encomendada.

En materia escolar, hemos estado inactivos un largo período de años durante los cuales la gestión de los poderes públicos en ese sentido se ha limitado a la difusión más o menos rápida de las escuelas, pero dejando de lado diversas e interesantes cuestiones relacionadas con la enseñanza y necesarias a estas para su mejor aplicación.

Felizmente se reacciona de poco tiempo a esta parte, y las autoridades escolares como el gobierno mismo prestan a estos asuntos, una plausible dedicación, no solo preocupándose de beneficiar los intereses del magisterio, mirados con tan imperdonable indiferencia antes de ahora, sino también de los educandos, que exigen una especial y permanente atención.

En este orden de ideas, la acción de los poderes públicos, ha de ser fecunda y hace imprimir a la obra del gobierno que en tal sentido se realiza los más salientes relieves de cultura.

Paso, ahora, a dar lectura del informe que hace pocos días he puesto en mano del señor ministro de gobierno e instrucción pública de la provincia.

Dice así:

Córdoba, mayo de 1920

Al Sr. Ministro de Gobierno J. C. e Instrucción Pública

Dr. Félix de la Sarría—S|D

Tengo el agrado de llevar a conocimiento del señor ministro el resultado de la jira que he realizado por las ciudades de Buenos Aires, La Plata y Montevideo, estudiando la organización y funcionamiento de la inspección médica escolar.

Habría deseado presentar a S. S. un informe más extenso y minucioso sobre la materia, respondiendo así a los altos propósitos que han inspirado el decreto del superior gobierno de fecha 12 de

noviembre de 1919, pero mis múltiples tareas y la necesidad de que S. S. conozca los resultados de estos estudios en la época propicia para aplicar sus conclusiones, me impiden satisfacer ese deseo.

No obstante, señor ministro, he de esforzarme por reflejar con la mayor exactitud posible las impresiones recibidas en las ciudades que he visitado respecto al cuerpo médico escolar, cuya constitución entre nosotros se hace cada día más necesaria y más impostergable.

En efecto, señor ministro. Córdoba se encuentra notoriamente retardada en todo aquello que se refiere a la inspección médica e higiénica de las escuelas, y puede asegurarse que debido a esa circunstancia nuestro ambiente infantil está amenazado de serios peligros para la salud y para la vida de los que actúan en él.

El concepto moderno de lo que debe ser la escuela y de los fines que debe perseguir la enseñanza, abarca un radio de acción muy amplio y a la vez muy complejo, si se quiere, exigiendo para el niño todos los cuidados susceptibles de garantizar su más perfecto desarrollo físico e intelectual. Considerando la escuela como la continuación del hogar paterno, los niños deben concurrir a ella no solo con el fin de recibir el aprendizaje necesario para nutrir el cerebro, sino también aquel que le es indispensable para tonificar sus condiciones físicas, formando de ese modo organismos fuertes, capaces de contribuir al mantenimiento de una raza vigorosa, ajena a las degeneraciones que tanto la perjudican y destruyen.

Es desde este punto de vista que se ha considerado indispensable la organización de las inspecciones médicas e higiénicas para los establecimientos de instrucción primaria, ya sea que ellas dependan directamente del Estado o ya que se encuentren bajo su inmediato contralor coadyuvando así a que el ambiente en el cual se desarrolla la población infantil sea propicio para el crecimiento natural del niño y para la conservación de su salud y de su vida.

Un estudio somero de nuestras estadísticas nos demostraría con palmaria evidencia que el mayor porcentaje de la mortalidad en nuestra capital y provincia, corresponde a la edad infantil, y eso,

que ha dejado de ser ya un fenómeno en nuestro ambiente sanitario para convertirse en un hecho común que lo caracteriza, tiene por causa principalísima la falta de medios científicos que controloren, vigilen y defiendan la salud y el crecimiento del niño dentro y fuera de la escuela.

Resalta, entonces, la urgente necesidad de abandonar sistemas rutinarios que lejos de influir en el mejoramiento de las condiciones sanitarias de la población se vuelven perturbadores y hasta contraproducentes si se quiere, impidiendo el desarrollo de una acción más en armonía con las exigencias de la salud pública y en los altos intereses que ella comprende.

Hechas estas breves consideraciones, paso a dar cuenta al señor ministro, de la forma como está organizada la inspección médica e higiénica de las escuelas de las ciudades de Buenos Aires, La Plata y Montevideo y de los grandes y positivos resultados que se obtienen en su funcionamiento.

La organización del cuerpo médico escolar en la capital de la república data de pocos años a esta parte. Las primeras tentativas para establecerla se iniciaron en 1881, sin resultado alguno y en 1886 el Consejo Nacional de Educación se decide por la creación de algunos empleados especiales que denomina "inspectores de higiene" y designa dos médicos para el desempeño de esas funciones.

Recién el año 1900 la iniciativa surge sobre principios racionales, haciéndose práctica entonces la fundación de la inspección médica e higiénica de las escuelas, aprobada más tarde por decreto del Poder Ejecutivo Nacional el veinte y uno de enero de 1901 y estableciéndose para todos los institutos de enseñanza secundaria, normal y especial, oficiales y particulares.

Las bases esenciales de esta institución que por primera vez se organizaba en el país, respondían en un todo a las cuestiones de principios presentadas por el doctor Ernesto Mosny al Congreso Internacional celebrado en Bruselas el año 1903 (But de la ins-

pección medicale et higiene que des ecoles publiques et privees etc., por le docteur Ernest Monsny, medecin des hospitaux de Paris) y las cuales creo pertinentes transcribir.

Proposiciones

a) La escuela tiene por objeto acrecentar el valor social del individuo, por la cultura razonable de las facultades físicas, intelectuales y morales del niño, debiéndose comprender bajo la denominación de "inspección médica e higiénica de las escuelas, todo aquello que conviene a la salud de los alumnos, no solamente en el sentido estricto de su preservación contra las enfermedades trasmisibles, sino en el sentido mucho más amplio de su cultura física integral y de la adaptación de su cultura intelectual a la capacidad física de cada uno de ellos.

b) La inspección médica e higiénica de las escuelas, y la vigilancia de las escuelas así comprendida, adquiere en la ciencia de la educación una importancia capital: ella constituye la base misma, pues es la condición primordial de la eficacia de la cultura intelectual del niño.

c) La inspección médica e higiénica de las escuelas, debe, entonces comprender:

1°.—La vigilancia de la salubridad de los locales.

2°.—La profilaxis de las enfermedades trasmisibles.

3°.—Contralor periódico y frecuente del funcionamiento normal de los órganos y del crecimiento regular del organismo físico y de las facultades intelectuales del niño.

4°.—La cultura racional de su organismo físico.

5°.—La adaptación de las facultades intelectuales a la capacidad física individual.

6°.—La instrucción y la educación sanitaria del niño.

d) La competencia del personal encargado de la vigilancia sanitaria de las escuelas, es la condición capital de la eficacia de su institución.

El doctor Monsny, agrega después las siguientes líneas, que exteriorizan el verdadero concepto de la inspección médica escolar:

Esta vigilancia sanitaria, debe ser, entonces, confiada al médico, en razón de las nociones que él posee sobre la fisiología, la patología y la higiene, lo que constituye la base científica sobre la cual reposa toda la inspección médica e higiénica de las escuelas, tal como la hemos imaginado en el sentido más amplio de su comprensión.

Pero entre sus conocimientos generales en medicina, el médico escolar deberá poseer una competencia especial sobre las cuestiones o las ciencias referentes a la vigilancia sanitaria de las escuelas, y en particular sobre todo aquello que conviene a la cultura física del niño, en sus relaciones con la cultura intelectual.

Hago notar especialmente que el doctor Mosny no plantea ninguna cuestión de hecho o de aplicación, las que deberán ser estudiadas y resueltas según las costumbres y leyes donde se organice la vigilancia sanitaria de las escuelas, ocupándose preferentemente de las cuestiones de principios que dejamos transcriptas, por ser ellas las que pueden servir de base para la solución de los problemas directamente vinculados con la higiene escolar.

De ahí surge, pues, la necesidad impostergable que se siente entre nosotros de que los establecimientos de enseñanza se ajusten en un todo a los principios de la higiene, en los cuales tiene su origen la inspección médica escolar, exclusivamente técnica y destinada a realizar una obra beneficiosa bajo todo concepto para la familia, para la sociedad y para la patria.

Durante ese largo período en que el niño concurre a las escuelas en las que se vé rodeado constantemente por peligros que él por sí solo no puede evitar ni combatir, el médico debe seguirlo estudiándolo prolija y minuciosamente desde diversos puntos de vista y mediante una observación escrupulosa que le permita apreciar debidamente la forma como se opera su desarrollo físico y su desenvolvimiento intelectual.

Córdoba, doloroso es decirlo, señor ministro, carece en absolu-

to de los medios necesarios para ejercer un contralor científico en la población infantil que asiste a sus escuelas y es a mi juicio, llegada la hora de que se realice una obra defensiva contra los males a que aquella está expuesta.

Los maestros, por más preparación que tengan y por más interés que se tomen por la salud del niño, no pueden estar, compe-
netrados de deberes y de conocimientos que escapan a su misión profesional, tanto más cuanto la inspección médica escolar es la llamada a proporcionarles a ellos mismos las instrucciones indispensables para mantener en el ambiente de las escuelas el estado higiénico que la ciencia exige.

La tarea que está llamada a realizar la inspección médica e higiénica de los establecimientos de enseñanza, tiene un bastísimo campo de acción y, como muy bien se ha dicho, no pueden delegarse sus atribuciones y deberes en otra autoridad que no sea la autoridad técnica, la autoridad científica, única abilitada para el desempeño de una misión tan delicada.

El doctor Francisco P. Súnico en su interesante obra intitulada "Nociones de Higiene Escolar", afirma que son los poderes públicos los que tienen a su cargo la solución de los problemas que afectan el medio escolar y agrega que la organización, neutralidad y conservación del medio (edificios, medio escolar, continente) y la observación y regimentación estadística, y la profilaxis higiénica y sanitaria del grupo (alumnos, medio colectivo, contenido) como igualmente la institución del agente que ha de establecer el trot de unión (lazo) entre el uno y el otro, corresponden de lleno a la higiene administrativa, *aplicada por los profesionales*.

Luego es al higienista y al médico a quienes incumbe la vigilancia de las condiciones salubres en que deben funcionar las escuelas públicas y el mantenimiento y cuidado de la salud de los niños que a ellas concurren, tareas que no pueden encomendarse a personas extrañas al tecnicismo científico.

Un conocido autor ha estampado en una de sus obras, esta verdad que no es susceptible de discutirse: "Es errónea la creen-

cia de que los médicos, los ingenieros, los arquitectos o los educacionistas, poseen independientemente, por el hecho de ser tales, conocimientos profundos sobre las leyes establecidas por la higiene, tanto en lo que corresponde a la edificación escolar como a las medidas de carácter preventivo que se refieren al medio colectivo. Si bien es cierto que a cada uno de ellos le incumbe el conocimiento de las cuestiones de la materia, de acuerdo con la especial competencia profesional, no es menos cierto, desgraciadamente, que una considerable mayoría carece de una sólida preparación de conjuntos sobre tópicos tan importantes a menos que su estudio les haya merecido una consagración especial que les habilite para la aplicación práctica de las cuestiones en sus complicadas faces.

“Porque debe decirse y corresponde saber—dice a la vez el Dr. Súnico—que la edificación escolar, tipo selecto de la “edificación colectiva”, abarca un basto concepto dentro del marco de la higiene, de la física, de la química y de la bacteriología aplicadas. Es decir, casi, que constituye una especialidad, una profesionalidad. De ahí que el arquitecto, el ingeniero y el médico que pretendan especular o colaborar en la materia, necesitan una sólida preparación ad hoc, lo que se deja bien probado con solo recordar que de la misma profesión del ingeniero ha brotado otra rama fecundísima denominada “ingeniería sanitaria”.

Las inspecciones sanitarias organizadas en esa forma para la vigilancia de las escuelas públicas y constituídas con elementos que en realidad respondan a sus fines, constituyen el mejor contralor y la mayor seguridad para el estado sanitario del medio colectivo.

Hechas estas ligeras consideraciones que he creído oportuno como medio de orientación científica para el criterio de los hombres de gobierno llamados a estudiar y resolver estos trascendentales problemas que se relacionan tan directamente con la salud y vida de los escolares, me resta dar cuenta al señor ministro de las observaciones que he efectuado durante mi visita a las inspecciones médicas e higiénicas organizadas con tales fines en la capital de la república, provincia de Buenos Aires y ciudad de Montevideo.

De acuerdo con los principios que dejo enunciados, se organizó, pues, la inspección médica e higiénica de las escuelas en la capital de la república, comprendiendo ella dos secciones importantes; la una técnica y la otra administrativa. Cada uno de estos servicios están subdivididos en una forma amplia que permite realizarlos independientemente el uno del otro y mediante una esmerada ordenación.

No me he detenido mayormente a estudiar los detalles del funcionamiento de la inspección médica escolar de la capital de la república, por cuanto ellos no, son aplicables a la provincia de Córdoba, en donde la organización de sus escuelas es diferente y los recursos del estado no permitirían la creación de aquella institución en una forma ampulosa que tampoco es requerida por su población. Pero, no obstante, he recogido en mis apuntes todo aquello que pueda ser aplicable a nuestro medio ambiente y debidamente utilizado por nuestras autoridades escolares, no refiriéndome a ellas en el presente informe para no darle una excesiva extensión.

En la ciudad de La Plata, la inspección médica escolar está organizada también a base de los más modernos principios científicos y nada tiene que envidiar a los similares de los países europeos. Se compone de un médico director, un médico sub-director, tres médicos inspectores de escuelas, un secretario, un auxiliar y un médico escolar para cada distrito o partido de la provincia. Estos últimos ad-honorem. El reglamento por el cual se rige el cuerpo médico escolar de La Plata, lo autoriza a intervenir en las siguientes cuestiones que conciernen a la higiene escolar:

a) Estudio de los planes y proyectos de edificios escolares, desde los puntos de vista de su ubicación, construcción, iluminación, ventilación, servicios de líquidos escrementiciales etc., aconsejando en informes escritos sus adaptaciones a los mismos y recursos más adelantados de la ciencia.

b) Informes sobre el estado higiénico de los edificios destina-

dos a escuelas, tanto fiscales como particulares, aconsejando sus mejoras.

e) Dictámenes sobre la impresión de los textos de enseñanza, elección de los caracteres y color del papel, así como de la impresión de los planes murales, modelos de mobiliario, aparatos gimnásticos y demás útiles escolares.

d) Indicar a la dirección general de escuelas las medidas de orden higiénico y sanitario tendientes a la conservación de la salud de los niños y maestros dentro y fuera de las escuelas.

e) Dar instrucciones escritas e impresas al personal docente respecto a los síntomas más importantes de las enfermedades contagiosas que puedan afectar más directamente a la colectividad escolar.

Aparte de todo ello, se lleva prolijamente la oficina de estadística y se efectúa con la necesaria frecuencia la impresión y reparto de cartillas y formularios con instrucciones para niños y maestros.

En el formulario n.º 1 que acompaño verá su señoría como se cumplen las exigencias de la inspección médica escolar.

Las funciones y atribuciones de cada uno de los que componen el cuerpo médico escolar están consignadas en su propio reglamento.

Dependen directamente del cuerpo médico escolar aparte de las escuelas comunes: el consultorio de oftalmología, el consultorio dental, escuelas de niños débiles, escuelas de afónicos y retardados, institutos de educación física, instituto de ortofonía, etc.

No he de distraer la atención del señor ministro, sobre la conveniencia de establecer los consultorios especiales dentro del mismo cuerpo médico escolar, ya que una noción elemental de bien entendida higiene ha considerado esas creaciones como absolutamente indispensables para la labor y vida de los escolares.

Abrigo la absoluta seguridad de que el ilustrado gobierno de que S. S. forma parte ha de encarar estas cuestiones en un crite-

rio netamente científico y que responda ampliamente a las necesidades de nuestro medio ambiente.

Pero me ha de permitir S. S. que me esplaye, a la vez, en la exposición de algunos detalles sobre la escuela para niños afónicos y retardados, y sobre la forma práctica y provechosa como están organizadas las escuelas de niños débiles, ya que el problema que ellas resuelven debe interesar a nuestras autoridades educacionales.

La escuela de afónicos y retardados en la ciudad de La Plata llena una alta y humanitaria misión.

Es la única escuela de ese género que funciona en la república con resultados verdaderamente maravillosos. Ella comprende varios servicios importantes que a su vez, se dividen en grupos formados por los sordo-mudos, afónicos e imbeciloides, los farfullas, los retardados pedagógicos y los tartamudos. Cada uno de estos grupos constituye una división especial que funciona bajo la dirección técnica de un especialista en la materia, estando toda la escuela bajo la superintendencia inmediata del cuerpo médico-escolar de la provincia.

La enseñanza que se suministra es gratuita y solo aquellos que no carecen de recursos pagan un peso por derecho de matrícula. A los pobres se les concede matrícula y útiles gratis.

A los alumnos que solicitan ingreso se les somete previamente a un examen fisiológico y de acuerdo a los defectos de que padezcan se les destina a las clases correspondientes. No son admitidos en la escuela los niños que no hagan constar previamente que son inmunes de enfermedades transmisibles o comunicables. El programa de enseñanza que se desarrolla en el establecimiento y en cada una de las secciones, como igualmente el método empleado para los fines consiguientes es el que para cada caso establece el director de acuerdo con los médicos. Cuenta además la escuela a que me vengo refiriendo con todo los muebles, útiles y aparatos necesarios destinados a las observaciones fisiológicas que compren-

den las medidas antropométricas, examen de los órganos de los sentidos, etc.

Pero la mayor obra que realiza esta escuela es la que se refiere a la cura de los afásicos. “Niños con un oído perfecto—dice un informe de la dirección de la misma—de sana constitución, sin ser imbéciles ni idiotas, provenientes de ambientes propicios para poder hablar, han ingresado algunos a la escuela sin poder pronunciar ni una sola letra y otros hablando en una forma incomprendible. Antes de clausurarse los cursos, todos menos uno que es microcéfalo y que sin embargo ha hecho él también algunos progresos, adquirieron el uso de la palabra consciente. Las defectuosas frases de pronunciación todos consiguieron corregirse de su defecto.

Córdoba necesitaría, señor ministro, una institución congénere. Son muchos los niños que concurren a las escuelas comunes en mal estado fisiológico, que requieren tratamientos especiales para su educación. Los anómalos abundan en nuestra capital y pululan por nuestras calles, abandonados de sus propias familias y al amparo de la indiferencia del Estado.

En las escuelas—dice el Dr. Cometto—existe un buen número de niños llamados anormales, que, en grado más o menos marcado son tipos enfermos, con caras más o menos acentuadas que los idiotas o los imbéciles, permaneciendo sin embargo, mezclados con los demás niños normales en la escuela común, sin que ellos puedan seguir como los demás los cursos que allí se dictan. Estos niños no son tan desequilibrados que necesiten ser internados en un hospicio y su organismo no está lo bastante enfermo para ser enviado a un hospital; pero exigen, no obstante su apariencia de sanos, ser sometidos a un sistema especial de educación, si de ellos se quiere obtener algún provecho y no estén vejetando, perdiendo lastimosamente su tiempo, espereidos en las diversas escuelas, fatigando inútilmente a sus maestros y perjudicando a sus compañeros”.

La provincia de Córdoba dará un gran paso en materia edu-

cacional, el día en que cuente con un instituto especial para ciegos, sordo-mudos, sordos y afásicos tartamudos y defectuosos de pronunciación y para aquellos que son mentalmente anormales.

Nada más común entre nosotros, por ejemplo, que los niños que padecen de defectos en la pronunciación, enfermedad que no preocupa, mayormente a los padres de familia ni a los médicos ni a los mismos maestros y que, sin embargo, priva a los niños de las alegrías de la vida y a los adultos de satisfacer plenamente sus aspiraciones o de alcanzar sus éxitos. Y véanse generalmente que esos niños concurren a las escuelas comunes, con grave perjuicio para los niños sanos, pues la enfermedad es contagiosa por acto imitativo y se adquiere en la infancia con una facilidad increíble.

En la ciudad de La Plata funciona como he dicho, bajo la dependencia del cuerpo médico escolar la escuela especial para tartamudos y defectuosos de pronunciación, y allí se ha comprobado prácticamente la facilidad con que pueden corregirse estas alteraciones del lenguaje. El doctor Cometto en un concienzudo estudio que tiene realizado sobre la materia, dice: que en virtud de los conocimientos modernos sobre la fisiología patológica de la tartamudes y demás vicios de pronunciación, se ha conseguido hacer un pronóstico mucho menos severo y sumamente favorable sobre su curación, aplicando, a la vez, tratamientos pedagógicos que, a mi juicio,, son los que pueden dar en estos casos mejores resultados.

La escuela especial para esta clase de enfermos, llenaría pues dos fines esenciales: la curación por una parte de los tartamudos y defectuosos que concurrieran a ella, y por otra evitaría la difusión de la enfermedad que, como he dicho, se trasmite por acto imitativo.

El tartamudo no necesita mayormente al médico, sino al pedagogo—ha dicho el doctor Montard—para sanar a sus enfermos aquel no necesita de la inteligencia de los mismos, ni se dedica a ella, mientras que es a la inteligencia del tartamudo a la que se dirige el profesor. No obstante, la pedagogía en estos casos, debe

proceder asesorada por el facultativo, quién indica las anomalías del enfermo para su debido tratamiento.

La tartamudez—dice un especialista en enfermedades de esta naturaleza—es la imposibilidad momentánea y penosa de pronunciar una consonante; el obstáculo puede encontrarse al principio o al medio de la palabra; si la letra difícil para pronunciar se encuentra en el medio de la palabra, sucede que la letra o la sílaba que precedee a la que no puede salir con ligereza se repite varias veces. Y eso es debido a la alteración de los músculos que producen la palabra.

Yo conozco un adulto tartamudo que tenía perdida la esperanza de su curación. Y como ese caso hay muchos otros en Córdoba que consideran su enfermedad como incurable. La fundación de la escuela especial para esta clase de enfermos, será, pues, de grandes beneficios porque vendría no solo a salvar a todos los niños de pronunciación defectuosa de un porvenir para ellos desastrozo, sino también porque se evitaría la propagación de la tartamudez, que casi detiene las actividades de un hombre que puede ser útil para diversos conceptos.

Entremos ahora a estudiar la organización del cuerpo médico escolar en la República Oriental del Uruguay, cuyo funcionamiento se opera a base de los más modernos adelantos de la higiene.

Nada he encontrado más completo ni que responda mejor a los fines que persiguen las instituciones de esta naturaleza, que el cuerpo médico escolar de Montevideo. Está formado por un médico director, cinco médicos vocales y un médico secretario. Dentro de la tarea que tiene que realizar, puedo enumerar los siguientes y principales puntos: examen individual de los alumnos, inspección de edificios escolares, inspección individual de los maestros, examen médico de aspirantes, inspección de escuelas especiales. El cuerpo médico escolar de Montevideo, cuenta, con cinco consultorios de especialidades y dependen de él la escuela de anormales y la escuela de niños débiles.

La acción científica de esta institución en la República Orien-

tal del Uruguay es altamente benéfica y se traduce en la aplicación de todos los principios de la higiene moderna en el campo escolar, sin descuidarse un solo detalle que pueda ser beneficioso para la población infantil.

Tiene publicados diversos folletos y formularios que acusan su labor incansable en provecho de los intereses que tiene a su custodia, incluso un interesante trabajo que versa sobre "la higiene escolar en la República Oriental del Uruguay", presentado por el cuerpo médico al Tercer Congreso Internacional de Higiene Escolar, celebrado en París el año mil novecientos diez, todo lo cual acompaño con el presente informe.

Llamo especialmente la atención del señor ministro sobre la organización y funcionamiento de la escuela para niños débiles de Montevideo, que es verdaderamente un modelo entre sus similares de otros países. Y quiero detenerme en este punto, precisamente porque lo conceptúo de trascendental importancia para Córdoba, donde contamos con una escuela de esa naturaleza que está muy lejos de llenar los fines que han inspirado su creación.

Si es exacto que se hace necesario entre nosotros la fundación de un instituto especial para la educación de niños anormales, ciegos, sordos-mudos, defectuosos en la pronunciación, retardados mentales, no es menos cierto que con mayor urgencia es reclamada la escuela de niños débiles, cuyo funcionamiento obedezca a principios científicos, no solo en su organización interna y métodos de enseñanza, sino también consultando ventajas de otra índole, como ser ubicación del edificio, materiales de su construcción, etc.

Yo no conozco aún que se haya dado a la publicidad ninguna estadística de nuestra escuela de niños débiles, pero me consta que ella carece de una dirección técnica y de un personal competente desde el punto de vista científico y que su local actual es perfectamente inadecuado para su funcionamiento.

El fin primordial de la escuela de niños débiles es sustraer de las escuelas comunes a los niños debilitados, anémicos o fatiga-

dos a causa de las malas condiciones higiénicas en que viven y de la deficiente alimentación con que se nutren, y proporcionarles un local apropiado donde puedan respirar un aire puro reconstituyente del organismo y recibir un especial tratamiento educacional y distético, de acuerdo con las condiciones físicas e intelectuales en que se encuentra.

Para ello debe buscarse un edificio construido en terreno alto, seco y permeable donde las aguas pluviales no produzcan estancamientos y se infiltren con facilidad, un terreno sin edificios circunvecinos que le priven de la luz del sol y del aire que es necesario, rodear si es posible de quintas o de arboledas que purifiquen la atmósfera y teniendo en cuenta la dirección y frecuencia de nuestros vientos a los efectos de su mejor orientación. Los edificios de este género deben contar con habitaciones amplias y bien ventiladas, galerías bañadas de sol y jardines o huertas donde los niños puedan pasar la mayor parte de las horas del día.

Tanto en La Plata, como en Buenos Aires y Montevideo, se ha tratado de que las escuelas al aire libre para niños débiles respondan a las mismas condiciones en que funciona la de Charletembourg, en Alemania, que fué la primera escuela de esta naturaleza que se fundó y las de Londres y Berlín que son un verdadero modelo entre sus congéneres de Europa.

La escuela de niños débiles de Montevideo, funciona en local propio y situada en el camino Larrañaga y tiene su parte técnica y administrativa bajo la superintendencia de la autoridad escolar. Funciona todo el año durante ocho horas diarias y tanto sus recreos, como los almuerzos y las clases se verifican al aire libre. Entre estos últimos pueden mencionarse como especiales las clases de ejercicios respiratorios, la de trabajos manuales y de jardinería. Todas las instalaciones de la escuela son perfectamente apropiadas para los fines que ella se destina y su funcionamiento interno se halla admirablemente bien organizado, aumentando año por año los niños que reciben sus beneficios. En el legajo de folletos que acompaño se encuentra también un memorial del médi-

co director del establecimiento en la cual se palpan sus grandes adelantos.

No hemos de acentuar—dice el doctor Schiaffino—pues bien conocidos son de todos, los peligros que rodean al niño débil, cuya constitución pobre se desarrolla en un medio malsano y anti-higiénico frecuentemente en la edad del crecimiento cuando el organismo requiere más vida para moldear el tipo definitivo que ha de conservar el hombre del mañana.

Y bien: todo el esfuerzo que se emplee en mejorar las condiciones de los niños en la edad escolar, estará compensada por centenares de hombres que se arrebatarán de una invasión tuberculosa, devueltos a la sociedad y transformados en ciudadanos útiles.

Es necesario entonces arrancar sin pérdida de tiempo de la escuelas comunes o de los respectivos hogares ese numeroso núcleo de niños que desfilan en nuestras calles, pálidos, escrofulosos, linfáticos y anémicos como si lleva en su organismo el germen de la tuberculosis, que solo espera un paso más en el desarrollo físico del sujeto para hacerlo víctima de sus funestas consecuencias.

Córdoba acusa en sus estadísticas un respetable porcentaje de morbilidad y mortalidad en los niños de edad escolar, y aunque el hecho obedece a causas diversas puede anotarse como una de las principales la falta absoluta de escuelas especiales en donde tengan refugio y amparo los niños enfermos o con marcada predisposición para adquirir enfermedades contagiosas, niños que llegan a la mayor edad en condiciones desfavorables para su vida misma y que al formar un nuevo hogar llevan como única herencia para sus hijos, el germen de sus enfermedades.

Las escuelas de niños débiles y el instituto especial para retardados y anormales, vendrían a llenar una exigencia sentida en nuestro medio ambiente, modificando las condiciones en que la niñez se desenvuelve y contribuyendo a realizar uno de los más grandes pensamientos de gobierno, tal es el de formar ciudadanos útiles, aptos para llenar cumplidamente el cometido de la vida.

Surge, entonces la necesidad de organizar cuanto antes el cuerpo médico escolar, bajo la dependencia de la Dirección General de Escuelas y el cual ejercerá el contralor sanitario en todas las escuelas comunes, internados y demás establecimientos de enseñanza oficiales y particulares de acuerdo con el reglamento que él mismo se dicta y que apruebe el P. E. El cuerpo médico se compondrá por ahora, de un director, (médico higienista); un vocal, (médico inspector especialista en garganta, nariz y oído); un vocal, (médico inspector, oftalmólogo); un vocal, (médico inspector, especialista en enfermedades de niños); un vocal, (médico inspector, dentista) y un secretario (médico); funcionarán por lo tanto en el local destinado al cuerpo médico escolar cuatro consultorios especiales, y además un consultorio exclusivo para maestros y enfermedades comunes.

De esta manera, señor ministro, entraría a funcionar el cuerpo médico hasta que las condiciones del erario público permitiera ampliar su personal a medida que el radio de su acción fuera exigiendo una tarea mayor.

Yo confío señor ministro, en la acción del actual gobierno de la provincia, a cargo de hombres ilustrados que han tomado sobre sí la tarea de resolver todos aquellos problemas que afectan la escuela, la sociedad y la familia, cuestiones de orden social que es menester que se estudien y solucionen con un criterio científico y práctico a la vez, para que así pueda decirse mañana que la obra realizada en el gobierno ha sido obra provechosa, obra patriótica y obra duradera.

Antes de terminar, señor ministro, cábeme presentar mis agradecimientos por la alta misión que me ha sido confiada por el Superior Gobierno de la Provincia, no solo por el honor que ella entraña, sino también por la oportunidad que se me ha ofrecido para aportar mi escaso contingente al estudio y resolución de los problemas que se relacionan con la salud pública.

Debo igualmente dejar constancia que tanto en la capital de

la república, como en La Plata y Montevideo, se me han dispensado atenciones especiales en mi carácter de comisionado del gobierno de Córdoba, y que en esta última ciudad recibí marcadas deferencias de parte del plenipotenciario argentino en la República Oriental Dr. Carlos Estrada.

Saludo al señor ministro con mi más distinguida consideración.

Señores:

He dado a conocer los términos del breve informe presentado al P. E. sobre la organización del cuerpo médico escolar en algunas ciudades del país y de la República Oriental del Uruguay.

Soy un convencido de que este trabajo a la calidad de que este distinguido auditorio ni a los fines que persigue la asociación que me ha dispensado el honor de ocupar esta tribuna. El no tiene otro mérito que el propósito en que está inspirado, que es el de contribuir en la modesta esfera de mis conocimientos científicos a la solución de un grave problema de orden social, cuyo estudio viene siendo exigido hasta por los mismos intereses de la raza.

He terminado.

ARTURO PITT

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA HABITACION

Proyecciones del problema de la habitación

Discurso pronunciado por su autor el Dr. D. Juan F. Cafferata en el primer Congreso Nacional de la Habitación reunido en Buenos Aires en setiembre de 1920.

El problema de la habitación es el primero de los problemas sociales. Interesa a todas las clases, desde las más modestas hasta las más encumbradas; tiene vastas proyecciones de orden moral, económico e higiénico y afecta el porvenir del país, que no puede ser grande y próspero sino por la prosperidad y la grandeza de sus habitantes.

Proyecciones de orden moral, porque la casa no responde—dice Siegfried—a una necesidad puramente física. No tiene por objeto proteger el cuerpo contra las intemperies de fuera; sirviendo de sosten a la familia, se hace uno de los elementos esenciales de la vida en sociedad.

“A esta pregunta, si el hombre puede vivir sin hogar, el género humano entero responde no. El individuo lanzado al medio de la calle con su mujer y sus hijos, da al que lo contempla un espectáculo que clama venganza, por crimen de lesa civilización”.

Así lo ha comprendido la humanidad en todos los tiempos, desde el troglodita de las cavernas y el patriarca que plantaba su tienda en el desierto, hasta el afortunado que habita los confortables palacios del siglo XX.

Casa y familia son términos correlativos.

Hay en la familia materia y espíritu. Hay y debe haber historia, presente y porvenir. La familia procede de una familia y engendra otras nuevas. Vive en relación con la sociedad, pero tiene su vida propia. Se agranda, se multiplica, prospera, se hace fuerte o se desmembra. Ese cúmulo de actividades, de relaciones; esos seres que nacen y crecen; que viven y que se van; esa íntima en ese pequeño mundo íntimo, no puede realizarse sin un hogar que haga cuerpo con ella, que haya abrigado la cuna de los padres y la de los hijos; que proteja a sus miembros mientras haya uno solo incapaz de lanzarse a la lucha, como no abandona el niño el claustro materno, mientras no pueda afrontar sin peligro la vida exterior.

Cuadro desconsolador ofrece la familia que habita una vivienda como ave de paso. El tipo nos lo ofrece, esa lacra social, que llamamos conventillo. Por el tercio del salario, ocupa el grupo familiar un par de piezas mal ventiladas, peor insoladas y mal higienizadas. El hacinamiento y la convivencia afectan la higiene y la moral. Con los microbios que minan el cuerpo llegan los vicios que matan el alma. La promiscuidad prepara el camino a la prostitución; la miseria a la tuberculosis y la sugestión de la taberna, levantada en cada esquina, arroja al alcoholismo que corrompe y embrutece.

Consecuencias de orden económico; porque entre las causas que desequilibran el presupuesto familiar, la casa figura en primer término. Porque apenas alcanza la tercera parte de las entradas para procurarse una inmunda pieza de conventillo; porque el afán del dinero, parece ser el único objetivo de muchos propietarios sin entrañas, o de parásitos intermediarios que gravitan y viven a expensas del sacrificio ajeno. Porque el ideal de la casa propia, es inaccesible al mayor número; y porque el hondo malestar que produce en la clase media y en las clases trabajadoras, perturba seriamente el orden y la economía de la nación.

De orden higiénico, porque nada como la vivienda concurre al desarrollo de las enfermedades, de la tuberculosis sobre todo, aliada del tugurio; porque es allí en el confinamiento y en la superpoblación donde nacen las epidemias y se propaga la muerte, sobre el resto de la sociedad, ya que una solidaridad estrecha liga entre sí a todas las clases sociales. Porque donde falta el aire y el sol, la vida se apaga como se extingue en las plantas cuando les falta la luz.

Este problema de todos los tiempos, intensificado de algunos años a esta parte, agravado por el conflicto mundial, llega a su periodo álgido.

Y llega entre nosotros como ha llegado en todos los países, los grandes y los pequeños; los que participaron en la guerra y los que permanecieron neutrales, con caracteres de una agudeza inesperada.

La construcción de habitaciones, en los centros populosos, nuestra metrópoli en primera línea, paralizada casi en absoluto, ha dejado de responder al crecimiento de la población y la ruptura de ese paralelismo, genera un hondo malestar, planteando problemas que exigen solución inmediata.

Crisis de vivienda; carestía del alquiler; monopolios irritantes de materiales de construcción; desviación de los capitales hacia objetivos de mayor lucro; hacinamiento y superpoblación; una serie de cuestiones se presentan, para ser estudiadas y resueltas por esta asamblea;—feliz iniciativa del Museo Social Argentino— por este Congreso de la Habitación al que tengo el honor de concurrir como delegado del gobierno y de la municipalidad de Córdoba, como diputado de la nación, como profesional y como ciudadano, deseoso de colaborar en obra de tan vital interés para los destinos del país.

Llega en hora propicia este Congreso. Aún estamos en tiempo para resolver el problema de la vivienda y de aquí han de salir, las medidas prácticas para conseguirlo.

Antes que la densidad de la población y que la solución de otros problemas lo retarden, podemos hacer mucho, debemos hacer, para que nuestro país, nuestras ciudades, nuestra gran capital argentina, puedan brindar a sus hijos y a los libres del mundo que quieran habitarlo no solo la fertilidad de su suelo, no solo las bondades de su clima y las excelencias de su naturaleza privilegiada, sino también la vivienda higiénica y económica, la casa propia, si fuera posible, donde pueda al amparo de sus leyes, crecer y multiplicarse.

Para qué insistir señores delegados en el problema de la vivienda que hasta hace poco pareciera extraño. Solo una clase social, la clase trabajadora compuesta por 600.000 familias puede darnos una idea de su importancia. De estas 600.000 familias, cerca de 200.000 viven en la Capital Federal. De estas habrá 20.000 que son propietarias y 30.000 que viven en condiciones de relativa higiene en la vecindad del municipio. El resto o sean las 150.000 habitan en conventillos o inquilinatos, en condiciones deplorables. Tócale a Buenos Aires, quinta ciudad del mundo, segunda ciudad latina en importancia y actividad comercial, esconder bajo sus pulcras ropas tan dolorosa llaga que acaso podría encontrarse en los suburbios de Londres o en ciudades completamente desorganizadas. (A. Bunge). De estas familias el 60 o|o vive en una sola pieza y la mayor parte se compone por lo menos de 5 miembros. En cambio, señores delegados, en Londres, metrópoli del pauperismo, solo el 28 o|o de las familias habita una sola pieza; en Milán el 23 y en las ciudades americanas: Filadelfia el 13; Baltimore el 12; Chicago el 8 y Nueva York el 5.

Buenos Aires, tiene entre otros, el problema del conventillo; Córdoba y las ciudades del interior tienen el problema del rancho.

Escusadme señores delegados que para hablar del rancho haga un poco de historia.

Cuando el problema social y la miseria de las clases populares, eran solo una leyenda, rodeaban al rancho los prestigios de vivienda tradicional.

Solitario en la llanura, era una nota genuinamente nuestra. Su humildad no era miseria. El hambre no golpeaba sus puertas porque en el desierto, tropas de ganado brindaban a sus hijos, sus carnes opulentas que eran el plato de todos los días. Ni había hambre ni faltaba trabajo. Otras eran las preocupaciones de aquel entonces. Era la patria que pedía abnegación y bravura, la guerra de fuera y la guerra intestina, la tiranía que rugía ante la libertad que alboreaba.

Bajo el pajizo latían corazones varoniles, crecían generaciones fuertes; estaba la familia argentina gestando la raza y modelando la patria del futuro.

El rancho era una modalidad y no una necesidad.

Pero ese rancho que se alzaba en la pampa y en el suburbio de las ciudades, que se alza todavía con sus paredes y sus pobrezas, con la nostalgia de mejores tiempos en que no faltaba ni pan ni alegría, ese rancho no existe. Lo arrasó la ambición que no se sacia, el furor de una civilización que parece tener por lema dinero o muerte.

Quedan en pie los horeones, las paredes de adobe crudo y el pajizo del techado, pero ya no alberga la vida fácil ni la sosegada tranquilidad, sino la enfermedad y el dolor.

El rancho, el rancho de Córdoba sobre todo, es un exponente de miseria; es en la escala evolutiva de la habitación el primer eslabón después de la choza del salvaje, es la tienda plantada al acaso no por el hombre libre sino por el esclavo, personificación de una clase social agobiada por la miseria económica generadora de la miseria moral. Allí está una masa de pueblo no por razones de idiosincrasia, por razones de hambre, porque apenas alcanzan sus recursos elementales, sus ahorros escasos, sus jornales mermados, para levantar el armazón rudimentario, amasar el barro con los manojos de paja y amarrar el cañizo sobre la cumbre.

Cuatro mil ranchos rodean la ciudad de Córdoba, desparpados por el suburbio, orientados a todos los vientos, situados al

azar en los declives del terreno, como un campamento de miseria frente a las puertas de la civilización.

Hasta diez mil personas habitan en recintos que apenas tienen aire para un pulmón. Diez personas que incuban microbios en sus cuerpos y acaso odios en sus almas, diez seres humanos en la pobreza, el dolor y el hambre.

Es el rancho allí un gran problema. Problema higiénico y económico; moral y social.

El rancho de antaño desapareció como una página de la historia nacional, impregnada de poesía y de bienestar... El rancho de hoy, el rancho lacra moderna, debe desaparecer también por virtud de la justicia que lleva hasta las últimas capas sociales los beneficios y el amparo de la comunidad.

De esos ranchos salen en la ciudad de Córdoba el 50 o/o de los tuberculosos que van a engrosar sus estadísticas. Estadísticas que dan a aquella ciudad, de clima templado, de risueñas perspectivas y de población apenas densificada un porcentaje de mortalidad, tan alto como el de las más insalubres. Dos veces más, señores delegados, que Buenos Aires, La Plata y Rosario.

Superfluo sería, que en este discurso inaugural, me extendiera en cifras para demostrar lo vasto del problema de la vivienda, y sus consecuencias para la clase trabajadora y para esa otra clase media, que soporta con tanto o más rigor el peso de la carestía. Para el modesto empleado, para el maestro de escuela, para ese gremio del proletariado intelectual, que ya comienza a exteriorizar sus quejas.

Allí están los trabajos presentados a este Congreso, lo que dice la prensa de todo el país, las encuestas del departamento de trabajo y de la municipalidad, los estudios presentados a la conferencia de la tuberculosis del Rosario, por el doctor Carlos Coll presidente de la comisión nacional de casas baratas, por los doctores Repetto, Araoz Alfaro, Bunge y por el que habla y por último la documentada e interesante memoria elevada al Congreso por la citada comisión, para formarse una idea acabada.

Con el propósito de resolver esta situación, señores delegados presenté en el año de 1912, como diputado por Córdoba el proyecto que más tarde se convirtió en la ley 9677. Fué el primer paso dado en el orden nacional.

Fué también el comienzo de su solución integral, porque contempla desde el fomento de la iniciativa privada, hasta la construcción directa por el estado; desde la simple locación hasta la casa propia, ideal de la vivienda a que todos debemos aspirar; desde la modificación de derecho aduaneros y de impuestos fiscales hasta la modificación del código en materia sucesorial para garantizar a la familia y a los hijos menores contra la dispersión obligada a la muerte de uno de los cónyuges.

La comisión nacional creada por la ley se consagró a la obra con un celo y patriotismo dignos de todo encomio; por su presidencia se sucedieron, Alvear, Demarchi, Araoz Alfaro y actualmente Carlos Coll, que con los vocales Lanús, Ochoa, Nazar Anchorena y Estrada se han hecho acreedores al aplauso de la opinión pública y a la gratitud del pueblo.

Pero esa ley tenía que vencer la inercia de la iniciativa privada y acometer con escasos recursos la magna empresa de la vivienda, en todo el territorio del país. Y los recursos se agotaron cuando comienza a producir sus frutos. Si ellos hubieran llegado a tiempo acaso señores delegados, no habríamos tenido que lamentar la situación angustiosa del presente.

En vez de un barrio obrero con 160 casas individuales y de una colectiva con 70 departamentos, Buenos Aires contaría con viviendas capaces de alojar muchos millares de familias, de alojarlas en viviendas higiénicas y económicas, donde a los beneficios del aire y del sol se suman la risueña perspectiva y la nota grata de la estética arquitectural y el precio de locación al alcance de los más pobres presupuestos.

Esa comisión acaba señores delegados de iniciar la inscripción para el sorteo de las viviendas y es un hecho auspicioso al par que doloroso, constatar como acude a su llamado una población nume-

rosa, y pensar que solo unos pocos han de ser los afortunados, porque nos faltó previsión para dar a la obra el impulso necesario. Habría podido afrontar el problema en toda la república, porque aunque en menor escala, Córdoba, Bahía Blanca, Rosario, Mendoza, Tucumán, están clamando por la misma causa.

Hay que construir. Esa es señores delegados la palabra de orden en todos los pueblos civilizados y para ello se votan los millones en Inglaterra, en Francia, en Alemania, en Bélgica, en Italia.

El día que la construcción haya regulado la oferta con la demanda, el otro problema de la carestía del alquiler habrá desaparecido o se habrá encauzado en términos más humanitarios.

La ley tiene además un aspecto social de gran transcendencia; propende a que la familia argentina en toda la extensión del país se desarrolle y prospere dentro del ambiente de orden, de previsión, de sólida y sana educación que ha de proporcionarle el ejercicio y el goce de la casa propia.

Todas las otras medidas para mejorar la vida serán ilusorias sino resolvemos primero esta cuestión.

Bueno es disminuir las cargas e impuestos a los artículos de primera necesidad, limitar la jornada del trabajo; prevenir los riesgos de la enfermedad o de la vejez, pero será utopía pensar que eso basta, si el jefe de familia al regresar a su vivienda ha de encontrarse con el clásico tugurigo, donde viven hacinados en lamentable promiscuidad la mujer y los hijos, donde se dan la mano todas las miserias y colonizan todos los gérmenes, donde prosperan las llagas morales y los males físicos, para convertir el hogar soñado en un infierno de miseria de degradación y de muerte.

Los que hemos consagrado a este problema, algunas horas de estudio; los que en el desempeño de la representación popular luchamos por solucionarlo; los que como profesionales sentimos y palpamos sus dolorosas consecuencias para la salud pública; los que creemos, con íntima convicción, que él es la llave de bóveda

— 441 —

de la cuestión social, sentimos en este momento la legítima satisfacción del que ve madurar el fruto en el árbol que plantara y que regara con cariñosa solicitud; del que ve una idea y pensamiento convertidos en realidad; del que depositó la semilla y se acerca a recoger la sazónada cosecha.

INFORME DE LOS DELEGADOS DE LA UNIVERSIDAD

Córdoba, septiembre de 1920

Señor rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Dr. D. Eliseo Soaje.—S/D.

Cumplimos con el deber de elevar a V. S. el informe relativo a la gestión realizada por los infrascritos delegados de la Universidad ante el Primer Congreso Nacional de la Habitación, celebrado en Buenos Aires durante los días 5 a 14 del corriente.

Debemos, ante todo, dejar constancia de la extrañeza que nos causara el hecho de que en la organización de un congreso vinculado principalmente al problema de la vivienda popular, y no obstante haberse establecido en su reglamento (art. 2°) que sería su objeto estudiar todos los problemas que se refieren a la habitación en la República Argentina, entre los cuales son de la mayor trascendencia los relativos a sus condiciones higiénicas; no obstante eso, repetimos, fueron muy escasos los temas relacionados con ellas, ni se dió participación alguna a los representantes de las ciencias médicas o a las delegaciones de las autoridades sanitarias en la formación de las comisiones que tuvieron a su cargo el estudio de los trabajos presentados a las diversas secciones del congreso, que como V. S. podrá apreciar por el programa adjunto comprendían las de legislación, economía, construcción, muni-

cialismo y acción social. Así se ha dado el caso de que solo un médico formara parte de la comisión organizadora del certamen, el Dr. Juan F. Cafferata, más en su carácter de legislador y autor de diversas iniciativas relacionadas con la vivienda obrera popular, que en su condición de profesional.

Bajo tales auspicios, nuestra misión se encontraba forzosamente limitada a concurrir, a asistir, a la exposición y discusión de proposiciones o conclusiones de carácter exclusivamente económico-social o técnico o de legislación o administrativo. Los informes producidos por las comisiones preformadas para pronunciarse sobre los trabajos presentados, fueron extensamente, eruditamente fundados y defendidos. Acompañando a esta breve relación, hallará V. S. consignadas ordenadamente las recomendaciones o votos formulados por el congreso y que se elevarán a la consideración de los poderes públicos a sus efectos de orden legal o administrativo y práctico.

En la segunda sesión ordinaria realizada, se dió una nota simpática, expresión sencilla de deferencia y honra para la institución que representábamos; consistió en adjudicar, por voto unánime al Dr. Garzón Maceda, la presidencia de la asamblea, haciendo mérito también de sus iniciativas en pro de la vivienda popular mientras fué legislador en la provincia, siendo debida a él la primera ley provincial sobre casas baratas y la construcción de las existentes en esta capital en cumplimiento de dicha ley.

Por su parte el Dr. Martínez, a objeto de que en los actos del congreso no faltara alguna medida de carácter médico-higiénico, sometió a consideración de la asamblea un proyecto de resolución por el cual "se requerirá de las autoridades edilicias de toda la república la incorporación a sus respectivas legislaciones locales disposiciones que hagan imposible realquilar locales desocupados y destinados a habitación permanente o temporaria, sin que la administración sanitaria extienda la certificación oficial de su completa y escrupulosa desinfección".

Ese voto debió ser discutido y sancionado por el congreso en su sesión de clausura (1) a la que nos fué imposible concurrir en razón de la prolongada duración de las sesiones habidas y la falta de determinación de la fecha fijada para dicha asamblea.

Las circunstancias expuestas y la corta anticipación con que fuimos designados, excusan el que no hayamos presentado trabajos que podrían haber dado más relieve a nuestra actuación.

Con lo antecedente, dejamos constancia del modo como hemos desempeñado el cometido que se nos confiara, y nos suscribimos del señor rector con nuestra distinguida consideración Aa. y Ss.
Ss.—*F. Garzón Maceda, Gregorio N. Martínez.*

Programa del Congreso.—I Sección Legislación

- 1°. Medidas legislativas y administrativas necesarias para imponer una nueva política respecto de los deberes del Estado de las provincias y de las municipalidades para resolver la crisis de la habitación.
- 2°. Reformas de la legislación de fondo y procesal en lo atinente a la habitación. Registros de arrendamientos, tarifas de alquileres en locales sujetos a inspección.

II Sección de Economía

- 1°. Medidas financieras más convenientes para facilitar préstamos de construcciones.
- 2°. Reformas del régimen sucesorio para salvaguardar la pequeña propiedad; combinación con el seguro de vida.
- 3°. Sistemas para convertir a los obreros y empleados en propietarios.

(1) Según comunicación ulterior de la mesa directiva del Congreso, dicho voto fué aprobado por unanimidad en la sesión de clausura.

- 4°. Programa mínimo de condiciones necesarias a la habitación a fin de asegurar a la familia su pleno y feliz desarrollo.
- 5°. Reforma del régimen fiscal acerca de la habitación.

III Sección Construcción

- 1°. Sistema de construcción y empleo de nuevos materiales.
- 2°. Casas individuales, colectivas, ciudades jardines. Estilos y distribución.
- 3°. Sistemas para convertir a los obreros y empleados en propietarios.
- 4°. Mejora de las habitaciones rurales.

IV Sección Municipalismo

- 1°. Reglamentación de la extensión de las ciudades.
- 2°. Espacios libres; barrios fabriles.
- 3°. Medios de comunicación.
- 4°. Resultados estadísticos de los últimos veinte años, sobre la vivienda urbana y rural.

V Sección de Acción Social

- 1°. Acción oficial de las comunas, provincias y de la nación.
- 2°. Acción privada individual y colectiva.

Conclusiones del Congreso de la Habitación

Sección legislación

Medidas legislativas y administrativas necesarias para imponer una nueva política respecto de los deberes del Estado para resolver la crisis de la habitación.

El Congreso de la Habitación, declara:

- a) Que el Estado debe fomentar el desarrollo de las instituciones cooperativas de edificación que se propongan facilitar la adquisición de la vivienda a sus asociados;

b) Recomienda como medida de carácter legislativo la sanción de la ley general de sociedades cooperativas, proyectada por el primer Congreso Argentino de la Cooperación;

c) Recomienda en ese mismo orden de ideas la sanción de leyes que establezcan la inembargabilidad de las fincas adquiridas por dichas sociedades cooperativas dentro de los límites que fije la ley; así como el régimen de la indivisión también dentro de los límites que determine la misma;

d) Recomienda, así mismo, el fomento de toda acción, individual o colectiva, tendiente a la mejora higiénica y al incremento de la edificación económica, haciendo extensivo el beneficio de la inembargabilidad e indivisión de la vivienda, a las fincas adquiridas como consecuencia de estas iniciativas, dentro de los límites que fije la ley;

e) Que el Estado debe proceder a la expropiación de terrenos baldíos dentro de las ciudades o poblaciones urbanas, con destino a la edificación;

f) Que el Estado debe propender a la formación de barrios industriales, autorizando la expropiación en los lugares que considere más adecuados para su establecimiento. La legislación debe estimular el empleo de los capitales de reserva de las sociedades anónimas en la construcción de viviendas para obreros y empleados de las mismas;

g) Que el Estado debe propender a la formación de asociaciones de empleados públicos que se propongan adquirir vivienda para sus afiliados, amparándose en el régimen establecido por la ley núm. 10.676;

h) Recomienda, con este objeto, que el Estado anticipe parte de los haberes de sus empleados, a fin de contribuir a la formación de dicho fondo.

2°. Deberes de las Provincias.

El Congreso de la Habitación declara:

a) Que los gobiernos de provincias deben cooperar a la so-

lución urgente del problema nacional de la vivienda sana y barata por medio de leyes inspiradas en los mismos principios que la ley nacional y sin olvidar la vivienda del trabajador rural, fomentando la construcción del tipo regional como medio tendiente a la edificación económica;

b) Que en cuanto ello sea posible, declaren la prohibición de levantar ranchos, por lo menos en los perímetros urbanos de las poblaciones, e inicien una política que paulatinamente conduzca a a desaparición de los existentes;

c) Que reconociendo que el problema de la habitación, con mayor o menor intensidad es un problema nacional que se plantea en todo el territorio argentino, dediquen a su solución, dentro de sus respectivas jurisdicciones, una atención preferente a fin de que la política social sea uniforme y no aparezcan los gobiernos provinciales en retardo.

3°. Deberes de las Municipalidades.

a) Que las municipalidades argentinas deben tener una intervención decisiva en la solución del problema de la vivienda, siguiendo una política social que conduzca a la mayor edificación posible; a la fijación del tipo más deseable de viviendas, desde el punto de vista de la economía, de la higiene y de la moral; a la eliminación de todas las trabas de índole fiscal que encarecen el alquiler o dificultan la adquisición de pequeñas casas en propiedad; y al establecimiento de un control permanente sobre las condiciones de vida de los inquilinos en relación con la higiene de las propiedades dadas en arrendamiento;

b) Que la política social de las municipalidades de los centros urbanos debe ser contraria al mantenimiento de los grandes inquilinatos conocidos con el nombre de conventillos, en razón de que éstos atentan contra el salario, la salud y la moralidad de los hogares obreros. Debe procederse a la expropiación de los conventillos o inquilinatos que por razones de higiene y seguridad pú-

blica, son inhabitables; y la ley debe prohibir en lo sucesivo la habitación de nuevos conventillos;

c) Que donde no sea posible realizar una acción municipal en el sentido de desarrollar el sistema de la vivienda individual, se fomenten los barrios obreros y los barrios jardines, utilizando los terrenos de propiedad municipal llevando vías de comunicación y dotándolos de servicios públicos de todo orden.

d) Que desarrollen una acción edilicia tendientes a que las poblaciones se extiendan desde el centro de los barrios urbanos hacia sus periferias fijando en lo posible, los índices de densidad de cada parroquia o zona, según su carácter o destino, de acuerdo con los preceptos modernos de la higiene.

4°. Reforma de la legislación de fondo y procesal en lo atinente a la habitación.

El Congreso de la Habitación declara necesaria la reforma de la legislación de fondo y de la legislación procesal, orientando ambas en el sentido de tutelar no solamente los derechos del propietario sino los intereses del inquilino, a cuyos efectos recomienda:

La sanción de una ley sobre arrendamiento de fincas urbanas según los siguientes principios, que considera de orden público.

1°.) La estabilidad de las relaciones entre el locador y el locatario, en lo que se refiere a las condiciones en que se concierte el contrato de locación.

2°.) Eliminación de las posibilidades de abuso del derecho de parte del propietario en lo que se refiere a la fijación de condiciones antisociales.

3°.) La limitación de las utilidades de los intermediarios en el contrato de sublocación; y la prohibición del subarrendamiento en las fincas clasificadas como casas de inquilinato.

4°.) La obligación de denunciar las fincas vacantes y su inscripción en un registro de arrendamientos.

5°.) La fijación de tarifas de arrendamientos para las fincas clasificadas por las ordenanzas municipales, como casas de inquilinato.